



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05 001 31 10 008 2023 00077 00

Agréguese al expediente el registro civil de nacimiento de la interesada y la contraseña de la cédula de ciudadanía, a quien se le vienen entregando los dineros consignados por embargo.

Atendiendo el escrito de sustitución de poder que se aporta, **SE RECONOCE PERSONERÍA**, amplia y suficiente, al estudiante de derecho, **BRAYAN DIAZ CASTAÑO**, identificado con la cedula No 10.044.719.696, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Luis Amigo, para que continúe representando a la señora Susana Penagos Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.026.060.733, en los términos del poder inicialmente otorgados.

NOTIFÍQUESE,

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a072020b008a9f4b4880c548d17f7c085bb85d442e04a7c7bdf477e9911cec0f

Documento generado en 13/02/2024 03:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>